

Viernes 8 de Agosto de 1986

2 Secc. - 20 Pág

EL TELERADIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C. A. (D.I.N.A.I.N.C.A.)

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C. A. D.I.N.A.I.N.C.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de marzo de 1986, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-05653 el 16 julio 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 8.301 el 31 de julio de 1986.

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor René Alfonso López Calderón, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/... 23.000.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 30.000.000.00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En número de S/ 23.000.000.00.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: René Alfonso López Calderón, ingeniero Guillermo López Freire, ingeniera Rosalía López López y arquitecta Carmen López López.

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C. A. (D.I.N.A.I.N.C.A.), es de TREINTA MILLONES DE SUCRES representado por tres mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al tres mil, en numeración corrida. El capital social podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas adoptada con el quórum y mayoría decisoria previstos en estos Estatutos.

Guayaquil, agosto 6 de 1986

Ab Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL

Agosto 8-86